

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Sábado 11 de Marzo de 1950

Nº 53

**S U M A R I O**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Apruébase una disposición . . . . . Pág. 553

**RELACIONES EXTERIORES**

Nombramiento . . . . . 553  
 Acéptase una renuncia . . . . . 553

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nombramiento . . . . . 553  
 Contrato . . . . . 554

**EDUCACION PUBLICA**

Modifícase un artículo . . . . . 554  
 Nombramiento . . . . . 554

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 554  
 Títulos Supletorios . . . . . 557  
 Marca de Fábrica . . . . . 558  
 Terrenos Nacionales . . . . . 558  
 Terrenos Municipales . . . . . 560  
 Citación de Procesados . . . . . 560

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

Nº 809

El Presidente de la República,  
 en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Juigalpa en los Puntos I y II del Acta Nº 8 correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de Febrero del corriente año, en la siguiente forma:

«I—Erogar la cantidad de Ochenta Córdoba a favor de don José Dolores Quiroz, valor de una silla de ruedas que servirá en el Hospital Asunción de esta ciudad. II—Erogar la cantidad de Cien Córdoba que servirán para la limpieza del cementerio y acabar de cerrar las cercas del mismo; trabajo que ordenará el encargado del Cementerio don Carlos A. Guerra, debiendo presentar los recibos debidamente comprobados y requisitados para su debido pago en Tesorería».

Segundo.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Juigalpa en el Punto III del Acta Nº 4 correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1949, en la siguiente forma:

«III—Votar la suma de Ciento Veinticinco Córdoba para comprar al señor José Tomás Abaúnza, el teléfono de su propiedad que se encuentra en servicio actualmente en el Hospital».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 7 de Marzo de 1950.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

**Relaciones Exteriores**

No. 9

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

Primero.—Nombrar al Cónsul General de Nicaragua en Rotterdam, señor Dr. Hernán Hugo Zwillenberg Representante del Gobierno de Nicaragua en el Congreso Internacional para la Enseñanza de Sordomudos que se verificará en la ciudad de Groninga, Holanda, entre 5 y 9 de Junio del año en curso.

Segundo.—Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—(f) V. M. ROMAN.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores (f) Oscar Sevilla Sacasa.

No. 9

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia del cargo de Consejero de la Legación de Nicaragua en Colombia, presentada por el señor don Ricardo García Leclair, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1o. del mes de Febrero en curso.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

**Hacienda y Crédito Público**

No. 144

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

Nombrar al Capitán (Inf) de la G. N. Leonidas Solórzano, como Colector de Mul-

tas de la Dirección de Policía de Managua, en lugar del Cabo de la G. N., Horacio Rocha U., que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, devengando el 8% sobre lo colectado de dichas multas, imputándose a «R. A. P. 1949-1950».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 30 de 1950.—ROMAN Y REYES. El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

Nº 37

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que literalmente dice:

El suscrito Administrador de Rentas del Departamento de Nueva Segovia, en representación del Supremo Gobierno de Nicaragua y el señor Luis Arturo Ponce, Empresario del Teatro «Carmen», conviene en celebrar el siguiente Contrato:

I

El señor Ponce se compromete a pagar mensualmente en la Administración de Rentas de esta ciudad, en los primeros días de cada mes, la cantidad de treinta córdobas (C\$ 30.00), en concepto de pago del impuesto de Timbres del referido Teatro.

II

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir de este Contrato, cuando lo estime conveniente, y en fé de lo cual firmamos cuatro tantos de un mismo tenor en la ciudad de Ocotol a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta. (f) Julián Agürcia, V., Administrador de Rentas.—(f) Luis Arturo Ponce, Contratista.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Enero de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León De Bayle.

### Educación Pública

Nº 109

El Presidente de la República,

Considerando:

Que una de las principales funciones del Gobierno, es velar por el constante mejoramiento de la Enseñanza Nacional.

Considerando:

Que el Arto. 90 del Reglamento de los Institutos Nacionales y Colegios de Segunda Enseñanza, emitido el 5 de Agosto de 1948, dispone que los aspirantes al Título de Bachiller en Ciencias y Letras se someterán a un exámen de grado ante un Tribunal, constituido en cualquier Instituto Nacional de la República;

Considerando:

Que muchos alumnos de los Institutos Nacionales, después de cursar su Quinto Año de Secundaria en dichos Centros, acostum-

bran presentar su examen de Bachillerato en otros que no son aquellos en que cursan su Quinto Año, lo cual resulta anómalo, ilógico e inconveniente;

Considerando:

Que, por tal motivo, debe modificarse, aclarativamente, el Arto. 90 citado,

Acuerda:

19—Los alumnos que hayan aprobado el Quinto Año de Secundaria en los Institutos Nacionales de la República, tienen la obligación de presentar su Examen General de Bachillerato, en el mismo Centro Docente en que hubiesen hecho sus estudios del último año referido. La infracción de la presente imposición se hará penada con la nulidad del examen.

20—Por causa debidamente justificada que calificará previamente el Ministerio de Educación Pública, éste podrá autorizar que se verifique el examen en un Instituto distinto de aquel en que se cursó el Quinto Año.

39—En la forma que antecede, se aclara lo consignado en el Arto. 90 del Reglamento de los Institutos Nacionales y Colegios de Segunda Enseñanza de la República.

El presente acuerdo empezará a regir desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Enero de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 224

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a la señora Isabel Ocampos T., Profesora de la Escuela Elemental de Niñas La Paz Centro, Departamento de León, en lugar de la señorita Haydeé Arvizú, que falleció.

29—La nueva nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente (Título IX, Capítulo X), a partir del 19 de Febrero entrante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 19 de 1950.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

### SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2746

Diez mañana, veintiuno Marzo corriente subastaráse este Juzgado finca rústica «San Carlos» sita tres leguas al suroeste de esta ciudad sobre camino «Cedro Galán», seis manzanas y dos mil ochocientas ochenta y cinco varas cuadradas superficie, conteniendo una y media manzana chagüite, media manzana frutales, dos ranchos pajizos, lindante: oriente, Felicitas Téllez; poniente, Encarnación Téllez; norte, Nicolás Hernández; sur, Sucesión Luis Morales.

Base: novecientos noventa y tres córdobas y cincuenta y ocho centavos, más intereses, comisiones, costas. Inscrita No. 14455. Registro Público.

Ejecución: Banco Hipotecario de Nicaragua contra Juliana Téllez.  
Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, Marzo siete mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba.—Orlando E. Sevilla, Srío.

591 3 3

Nº 2745

Diez mañana diecisiete de Marzo corriente subastaráse este Juzgado solar veintiseis varas frente, treinticinco fondo, conteniendo cañón y mediaguas, barrio La Bolsa esta ciudad, lindante: oriente, Julián Martínez y otro; poniente, Mercedes Aranda y otro; norte, Sucesión Víctor Leiva; sur, Franciso Cubillo y otro. Inscrita No. 1,423, asiento 7º, folio 53, Tomo XV, Libro Propiedades del Registro Público este Departamento.

Base: Dieciocho mil ciento setenta y nueve córdobas noventiun centavos e intereses, comisiones, gastos.

Ejecución: Banco Hipotecario de Nicaragua contra Manuel María Leiva y Leiva.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Distrito Civil.—Managua, cuatro de Marzo mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba.—Orlando E. Sevilla, Srío.

592 3 3

Nº 2747

Diez mañana veinte Marzo corriente subastaráse este Juzgado finca urbana sita villa Tipitapa, Departamento Managua, consistente solar veinticinco varas y una tercia Norte a Sur, cincuenta y seis varas y una tercia oriente y poniente y casa cañón con mediaguas veinticinco varas y una tercia sobre Calle Comercio, cincuenta y siete varas mediaguas interiores, paredes tabla, cocinas, pozo, pila calicanto, excusado, baño, todo lindante: norte, calle del puente; sur, Eliseo Núñez; oriente, Blas Rosa Solís de Aragón; poniente, calle del comercip; individualizada Registro Público No. 3951.

Base: Seis mil setecientos veinte córdobas y setenta y seis centavos más intereses, comisiones costas.

Ejecución: Banco Hipotecario de Nicaragua contra Emma Garay v. de González.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, siete Marzo mil novecientos cincuenta.—Arist. Somarriba.—Orlando E. Sevilla, Srío.

593 3 3

Nº 2762

Cuatro de la tarde veintiuno de marzo corriente año local este Juzgado, subastaráse siguientes propiedades: a) finca urbana situada oriente, esta ciudad compuesta de un solar que mide cuarenta varas línea oriente; cuarenta varas línea poniente; veintinueve varas línea norte y cuarenta varas línea sur; hay casa forrada madera, tejas de barro; tiene los siguientes linderos: oriente, Pfo Tagliafico; occidente, Herclilia Cantón; norte, Abelino Serrano; sur, Emeterio Rayo. b) finca urbana que mide: oriente, treinticuatro varas, Emeterio Rayo; sur, cincuenta varas, Nicolás Hernández y otro.

Base para el remate: dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecución: sucesión de Gabriela López viuda de Gato contra José Emeterio Rayo Dumas.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Corrido—marzo—cuarenta—hay—Vale.—Ramiro Sacasa Guerrero.—Q. Bermúdez A., Srío.

204 3 2

Nº 2764

Tres tarde veinte corriente remataráse finca rústica, jurisdicción Masatepe, limitada: oriente, Zoila Ruiz; poniente, Matilde Pérez; norte, Abelardo López; sur, camino. Valorada doscientos córdobas, véndese ejecución Hilaria López, contra Abelardo López.

Oyense posturas.

Jinotepe, siete Marzo mil novecientos cincuenta.—Leónidas Sánchez, Srío.

607 3 2

Nº 2765

Diez mañana veintiuno Marzo corriente, remataráse este Juzgado, finca rústica situada pueblo La Concepción, jurisdicción Masatepe, de cuatro mil quinientas varas cuadradas, limitada: oriente, Lorenzo Aguirre, poniente, Rumaldo López; norte, Rafael López; sur, Roberto González.

Base remate, trescientos treinta e rdobas.

Oyense postores.

Ejecución: Sofía Quintero de Carrasquillo contra Pedro Moraga.

Juzgado Distrito. Jinotepe, primero Marzo mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío.

606 3 2

Nº 2787

Cuatro tarde dieciseis corriente mes, esta oficina, remataráse ejecución Josefa Namendi contra Reyes Namendi Metoy, rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, José León Rufz, Celia Metoy; poniente, Julia Putoy, Norberto Vásquez; norte, Ambrosio Galán, Reyes Putoy; sur, Fernanda Namendi.

Valorada cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, ocho Marzo mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

627 3 1

Nº 2788

Tres tarde diecisiete corriente mes, esta oficina, remataráse rústica jurisdicción Nindirí, lindantes: oriente, Leandro Ramírez; poniente, Cosme Trujillo, Luisa Peña; norte, José Jesús Martínez; sur, Leandro Ramírez, Manuel Flores; otra lindante: oriente, Rafael Gámez; poniente, Leandro Ramírez; norte, Francisco Urbina; sur, Juan Manuel Ramírez; urbana lindante: oriente, Manuel Flores; poniente, José Jesús Flores; norte, Tomás Méndez; sur, Manuel Flores.

Ejecución: Domingo Méndez contra sucesión Tomás Méndez.

Valoradas trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, siete Marzo mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

629 3 1

Nº 2643

El día domingo 19 de Marzo de 1950, a las 8 am., en el local de esta Agencia y de conformidad con los Arts. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor pastor las prendas de plazo vencido detalladas, a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
24585	1 Mazo con su cabo	7.00
24676	1 Esclava de herradura con piedra y 2 anillos, 6 gramos	20.70
24741	1 Candado para leontina, 1 anillo y 1 par de chapas con piedra, 5 gramos	27.60
24751	1 Pulsera, 3 gramos	9.66
24862	1 Corte de 3 yardas de seda	20.70
24864	1 Reloj para mujer, con pulsera	41.40
24873	1 Anillo y 1 par de chapas con piedras, 5 1/2 gramos	20.70
24918	1 Cordon de filigrana, 1 cadena con dije, 1 par de patacones y 1 anillo con piedra, 7 gramos	27.60
24933	1 Reloj pulsera plástica para mujer	27.60
24955	1 Reloj enchapado «Langendorf»	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	pulsera niquelada	¢ 20.70		1 cadena de filigrana con dije, 1 anillo con piedra, 1 anillo y 2 pares de chapas con piedras, 12 gramos	¢ 39.60
24969	2 Cadenas con dijes, 2 anillos, 1 par de chongos con piedras, 1 par de chongos, 33 gramos y 1 par de argollas	165.60	25934	1 Calzoneta de lana	10.56
25007	1 Par de chapas de filigrana, 1 par de chapas con piedras y 2 anillos, 4 gramos	20.70	25942	3 Anillos y 1 esclava, 6 1/2 grs.	19.80
25042	1 Espejo	9.66	25961	1 Dulcera y 1 mantecillera de vidrio	5.20
25044	1 Reloj para varón	41.40	25966	1 Cadena con dije, 1 esclava, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 3 chapas, 11 1/2 gramos	32.50
25057	1 Sofá maqueado	27.60	25968	1 Corte de seda, 2 1/2 yds.	13.00
25075	1 Anillo, 1 1/2 gramos	5.52	25981	1 Cadena con dije y 1 anillo, 1 1/2 gramos	6.10
25088	1 Dije de corazón con 1 chispa, 1 anillo con piedra y 1 anillo, 7 gramos	34.50	25987	1 Esclava, 1 par de chapas y 1 anillo, 3 1/2 gramos	10.40
25097	1 Alfiler con dije, 3 gramos	13.80	25998	1 Anillo, 2 1/2 gramos	6.50
25098	1 Par de chongos con piedras, 1 par de chapas con piedras y 1 anillo con piedra, 4 gramos	13.80	26040	3 Planchas para ropa	13.00
25103	1 Cadena, 1 anillo con piedra, 1 anillo, 2 pares de chapas con piedras y 1 par de chongos, 21 grs.	69.00	26046	1 Cadena dije de crucifijo, 7 1/2 gramos	26.00
25107	1 Quillámen de hierro y 1 escuadra de nivel	11.04	26063	2 Par de chongos y 1 par de chapas con piedras, 1 1/2 gramos	5.20
25108	2 Anillos, 8 gramos	27.60	26064	1 Anillo con piedra, 4 gramos	6.50
25161	2 Cortes de drill, 3 yds. cada uno	8.16	26082	1 Anillito, 1 anillo y 1 par de chapitas de filigrana, 1 1/2 grs.	5.20
25186	1 Cadena con dije, 2 gramos	8.16	26117	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas y 1 cadena dije de crucifijo, 6 gramos	23.40
25219	1 Cadena dije de Crucifijo, 3 1/2 gramos	13.60	26124	1 Anillo con piedra y 1 anillo, 5 gramos	13.00
25228	1 Cadena con dije, 3 1/2 gramos	10.88	26131	1 Cadena con dije, 1 pulsera con dije, 2 esclavas y par de chapas con piedras, 8 gramos	26.00
25236	1 Anillo de platino con 1 chispa, 1 gramo	20.40	26148	1 Collar con un prendedor con piedra, 1 par de chapas de 2 monedas de oro de 2 pesos mexicanos, 15 gramos	39.00
25249	1 Reloj «Waterproof», pulsera niquelada	68.00	26177	1 Cadena dije de crucifijo, 5 grs.	26.00
25265	1 Cadena rev., con dije, 1 pulsera y 2 anillos con piedras, 22 grs.	68.00	26190	1 Cadena y 1 par de chapas con piedras, 4 1/2 gramos	18.00
25266	1 Reloj enchapado, pulsera de cuero, «Marvin», para mujer	68.00	26192	1 Par de planchas para ropa	6.50
25297	1 Cadena con dije, 1 cadena rev., con dije, 3 gramos	13.60	26226	1 Cadena dije de crucifijo, 2 anillos y 1 par de chongos, en m/e, 11 gramos	38.40
25300	1 Corona para virgen, 4 gramos	16.32	26271	1 Corte de seda, 1 1/2 yds.	7.68
25320	1 Esclava, 4 1/2 gramos	13.60	26303	1 Cadena con dije, 2 1/2 gramos	6.40
35321	1 Cadena dije de Crucifijo, 6 1/2 gramos	20.40	26019	1 Par de zapatos para mujer	10.24
25364	1 Cadena grande con dije, 8 grs.	27.20	26345	1 Pana enlozada	5.12
25365	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 11 gramos	34.00	26384	1 Anillo, 2 anillitos y 1 par de chongos con piedras, 5 1/2 grs.	12.80
25366	1 Reloj pulsera niquelada, para varón, 1 pulsera con dije, 1 cadena rev. con dije y 1 cadena dije de Crucifijo, 8 1/2 gramos	40.80	26385	1 Revólver 32, y reloj marca «Marvin», pulsera plástica	192.00
25368	1 Cafetera enlozada y 3 fruteras de vidrio	20.40	26393	1 Pulsera y 1 par de chapas con piedras, 5 gramos	15.36
25375	1 Frutera de vidrio, 3 platos de vidrio, 5 platitos y 1 plato de china	10.88	26397	1 Pulsera de cadena con piedras, 1 par de chongos, 2 anillos con piedras, 1 anillo de filigrana y 1 dije de guarda pelo, 14 grs.	44.80
25454	1 Cadena dije de Crucifijo, 1 anillo con piedra y 1 par de chapas, 8 1/2 gramos	33.50	26398	1 Cadena, 3 1/2 gramos	8.96
25474	1 Anillo, 2 1/2 gramos	9.38	26400	1 Cadena con dije, 5 gramos	19.20
25505	1 Cadena grande, dije de 10 colonas, 20 1/2 gramos	53.60	26410	1 Reloj marca «Herman», pulsera niquelada, para mujer	64.00
25526	1 Reloj «Helvetia», pulsera plástica, 2 pedazos de cadena y 1 Crucifijo, 4 1/2 gramos	53.60	26439	1 Cadena rev. con dije, 5 1/2 grs.	12.80
25596	1 Cadena, 9 gramos	33.50	26142	1 Cadena con dije, 3 gramos	10.24
25606	1 Cadena dije de Crucifijo, 8 grs.	33.50	26447	1 Anillo, 5 gramos	12.80
25608	1 Cadena, 4 gramos	13.40	26450	1 Portaviandas de 5 depósitos	12.80
25616	1 Mesa maqueada	13.40	26458	1 Máquina para moler granos	12.80
25653	1 Corte de seda, 1 1/2 yardas	5.36	26460	1 Reloj con pulsera, para mujer y 1 cadenas rev, 4 gramos	64.00
25657	1 Par de chongos, 4 grs.	10.72	26464	1 Anillo 4 gramos	12.80
25704	1 Cadena con dije y 1 anillo, 5 grs.	19.80	36467	1 Corte de vellela, 1 1/3 yds. y 3 yds. de vellela	12.80
25800	1 Cadena rev. con 2 dijes, 3 grs.	10.56	26469	1 Anillo, 3 gramos	6.40
25801	1 Cadena con dije, 2 1/2 gramos	10.56	26502	1 Cadena rev. dije de una moneda de 2 1/2 dólares, 1 anillo, 1 par de chapas, 1 alfiler de corbata con moneda de dos pesos mexicanos y 1 dije, 16 1/2 gramos	64.00
25877	1 Anillo, 1 1/2 gramos	5.28			
25895	1 Cadena rev. con 2 dijes y 1 par de chapas, 3 gramos	15.84			
25924	2 Pares de chongos con piedras,				

Nº de la Boletas	Descripción de las prendas	Base del Remate
26508	1 Portaviandas de 5 depósitos	16.64
26516	1 Medalla de condecoración, 10 gramos	64.00
26524	1 Cadena con dije, 1 par de chongos y 1 chapa, 7 gramos	25.60
26533	1 Anillo, 6 1/2 gramos	15.36
26546	1 Anillo, 2 pulseras con piedras, 1 par de mancuernillas, 1 esclava, 1 anillo con piedra y 1 cadena reventada, 21 gramos	64.00
26555	1 Pantalón de lana	18.90
26556	1 Cadena con dije, 1 gramo	5.04
26559	1 Anillo, 2 gramos	6.04
26642	1 Reloj con pulsera	25.20
26684	1 Corte de 1 1/2 yds. de seda y 1 corte de género de algodón, 3 yardas	18.90
26871	1 Par de zapatos de gamuza para mujer	16.38
26882	1 Pluma fuente «Eversharp»	12.60
26909	1 Pantalón de dril	10.08
26933	1 Reloj pulsera niquelada, marca «Lusina», para varón	37.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
Corinto.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2374

Balbino Téllez, solicita título supletorio, casa y solar Larreynaga, lindante: norte, María C. Castellón; sur, Juliana Téllez; oriente, Pablo Pereira; occidente, Antonio Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Único.—Larreynaga, treintuno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío.

237 3 2

Nº 2401

Juana Eva Pineda, solicita título supletorio casa solar esta ciudad, estos linderos: oriente, poniente, Gregoria Ruiz; norte, Santos García; sur, Herculano Mendoza.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srío.

260 3 2

Nº 2399

Salvadora Sevilla, solicita título supletorio, solar esta ciudad, lindando: oriente, solar de la solicitante; poniente, Moisés Abraham; norte, Herculana Pineda; sur, Justo Mejía.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srío.

262 3 2

Nº 2400

Santos García Martínez solicita título supletorio, casa, solar esta ciudad, estos linderos: oriente, poniente, Gregoria Ruiz; norte, Gregorio Guillén, calle enmedio; sur, Juana Eva Pineda.

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Local.—Acoyapa, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—Eug. Reinoso, Srío.

261 3 2

Nº 2486

Juan Cerda Selva, pide título supletorio solar urbano, propio con casa paja ubicado ésta ciudad lindando: oriente, calle pública; poniente, María Sánchez; norte, Benigna Fonseca; y sur, Ermelinda Díaz. Vale doscientos córdobas.

Oponerse en término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—San Jorge, Febrero seis mil novecientos cincuenta.—Alejandro Berríos Sandoval, Srío.

333 3 1

Nº 2522

José María Fletes, solicita título supletorio casa y solar sita Nandíame, lindando: oriente, Justo Cores; poniente, Manuel Díaz; norte, Antonia Ramírez; sur, Leonidas López.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, seis Febrero mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío.

358 3 1

Nº 2493

Luis Felipe Robelo, solicita título supletorio, casa y solar San Felipe, lindantes: oriente, sucesión Ballesteros; poniente, Carmen viuda Vilchez; norte, Pascuala Ballesteros; sur, Andrés Méndez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

326 3 1

Nº 2708

Soledad de Mendoza E., presentóse a este Juzgado Local solicitando título supletorio de una casa de tejas parada sobre horcones, forrada con tablas, con su solar que mide dos costados por cien varas de largo por cuarenta varas los otros dos costados, cercados con madera y linda: oriente, con solar y casa Municipal, calle de por medio de este pueblo; occidente, monte inculto; al norte, con plaza y Parroquia; al sur, con propiedades de María Grijalva y Juliana Centeno, calle de por medio. La hubo de su propia esperanza. La estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil.—El Jicaral, veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Pedro Silva.—F. J. Meza V., Srío.

527 3 1

Nº 2362

Abraham Alemán, solicita título supletorio de una propiedad urbana situada en este pueblo y donde tiene una casa pajiza, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: norte, Bernabé Salazar, veintinueve varas; sur, Noé Morales R., veintinueve varas; oriente, Lorenzo Mendoza, once varas; poniente, Juana Manuela Muñoz y calle pública, once varas. Estímalas en cien córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Diría, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Baltazar Arévalo A., Srío.

215 3 1

Nº 2430

María de los Angeles Nicaragua, solicita título supletorio finca urbana esta población, linderos: oriente, Marta López; poniente, Petronila Nicaragua Cano; norte, Celedonio Nicaragua, calle en medio; sur, sucesión Indalecio Nicaragua; de diez y siete varas calle, por centro respectivo, Compra extrajudicial a Evaristo Nicaragua. Valorada doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catarina, cuatro tarde veintisiete Enero mil novecientos cincuenta.—Alberto Carballo, Srío.

276 3 1

Nº 2373

Juana Gaitán, solicita título supletorio solar en Monimbó de esta ciudad, que estima en cien córdobas.

bas, linda: oriente, Irene Rivera; poniente, Juana Gaitán; norte, Carmen Gaitán y sur, Santiago González.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta. Héctor Vega, Srío.

236 3 1

## Nº 2446

Salomón Sánchez Herrera, se ha presentado al Juzgado solicitando título supletorio un solar situado en el barrio del alvario esta ciudad con estos linderos: oriente y norte, predio de Arturo Corrales, callejón en medio; occidente, el río de esta ciudad, camino en medio y sur, sucesión de Rosalfo Moreno y solar de Francisca y Dolores Rivera y lo aprecia en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho a oponerse haga lo conforme ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. El Sauce, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta. — Antonio Velásquez. — Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme con su original. — Sam. Buitrago, Srío.

293 3 1

## Nº 2375

Rumaldo Ruiz, solicita título supletorio casa y solar Larreynaus, lindante: norte, Juliana Téllez; sur, Jerónimo Ruiz; oriente, mediando calle, Pablo Pereira; occidente, Doroteo Tabora.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico. Larreynaga, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta. — Crisanto López, Srío.

285 3 1

## Nº 2379

Antenor Re. es, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, mediando calle, Santiago González; sur, Mariano García; oriente, Luis Sosa; occidente, Timoteo Flores.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Larreynaga, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta. — Crisanto López, Srío.

242 3 1

## No 2380

Francisco E. Castellón, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: norte, mediando calle, Máximo García; sur, Faustino Quintero; oriente, mediando calle, Eulalia v. Valdivia; occidente, casa de Rogerio Urbina.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Larreynaga, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta. — Crisanto López, Srío.

243 3 1

## MARCA DE FABRICA

## Nº 2656

J. & P. Coats, Limited, de Paisley, Escocia, Gran Bretaña, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Hilos e hilazas de toda clase.  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. — Managua, once de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Fernando Morales L., Of. Mayor. 834 3 2

## TERRENOS NACIONALES

## Nº 2650

El señor Pedro Ortiz Ortiz, vecino de Jalapa, solicita concesión, a título gratuito y como cabeza de familia, de un lote de cincuenta hectáreas de terreno baldío nacional ubicadas en el lugar denominado «El Mogote de la Estancia», hacia el poniente del pueblo Jalapa, el cual viene poseyendo desde hace cinco años y donde tiene plantados mil cafetos cosecheros bajo los siguientes linderos: norte, montaña nacional inculta; sur, sitio de la Estancia; oriente, cafetal de José Antonio Peralta y occidente, potreros de Isidoro Cáceres.

Quien se crea con derecho ocurra deducirlo dentro del término de un mes.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotlán, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Lizandro Delgadillo, Coronel G. N. de Nicaragua y Jefe Político del Departamento de Nueva Segovia. — Rafael Almdarez L., Srío.

477 3 2

## Nº 2649

Pastor Quiroz y Gregorio Muñoz, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Jalapa, piden adjudicación gratuita como ciudadanos nicaragüenses y cabezas de familia de cien hectáreas de terreno baldío nacional situado en el lugar llamado «Molinillo», jurisdicción de Jalapa y que ellos bautizan con el nombre «La Esperanza» que tiene los linderos siguientes: oriente, río Namaalí; occidente, montaña; norte y sur, montaña.

Quien se crea con derecho, ocurra a esta oficina a deducirlo dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia: Ocotlán, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta. — L. Delgadillo, Jefe Político. — Rafael Almdarez L., Srío.

476 3 2

## Nº 2648

Simeón Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Jalapa, pide se le adjudiquen cincuenta hectáreas de terreno nacional situadas en la «Quebrada de Tercero», que bautiza con el nombre «La Ilusión», de aquella jurisdicción, a título gratuito como ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, en el cual tiene casa de seis varas de largo por cinco varas de ancho, teja de madera, sin paredes, dos manzanas con guineos, una manzana con caña de azúcar, cuatro con maíz, bajo los linderos siguientes: Oriente, montaña baldía hacia «Tercero»; occidente, trabajos de Santos Balladares, Teófilo y Marcos Chavarría; norte, trabajos de Ezequiel Peralta y sur, trabajos de los Carrascos.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo a esta oficina durante el término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotlán, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta. — L. Delgadillo, Jefe Político. — Raf. Almdarez L., Srío.

475 3 2

## Nº 1590

Inés Mercado Pérez, solicita donécele gratuita y definitivamente doce hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Roberto Amort; occidente, Nicolás Leytón; norte, Hipólito Siles; Sur, Nicolás Leytón y Roberto Amort.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2568 3 2

## Nº 1594

Francisco López González, solicita donécele gratuita y definitivamente siete hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Roberto Benites; occidente, Pedro Pérez; norte, Margarito Palma; sur, Antonio Rivera.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2564 3 2

## Nº 1595

Florentín Calderón Acuña, solicita donécele gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Castro y Esteban Mc. Ewan; occidente, Pedro Chávez y Juan Ramón Gómez; norte, Margarito Palma; sur, Francisco Castro y Marcos Blandón.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2563 3 2

## Nº 1596

Macario Ramos Valdívila, solicita donécele gratuita y definitivamente veintituna hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Francisco Castro; occidente, Hipólito Siles; norte, Eulogio Cornejo; sur, Dominga Suazo.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna.—E. Alonso R., Srio.

2562 3 2

## Nº 2054

César Zeledón Zeledón, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en El Trapiche, jurisdicción Matiguás, este Departamento, como cien hectáreas de extensión, conteniendo mejoras y comprendido bajo estos linderos: oriente, propiedad Dámaso Calero; occidente, de Juan Huerta; norte, de Leopoldo Zeledón y sur, propiedad de Vicente Zeledón.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

2982 3 2

## Nº 2322

Emilio Zúñiga Durón, solicita que le den en arriendo dos lotes de terreno situados al noroeste de esta ciudad, barrio Cementerio Nuevo, limitados: norte, Alcibiades Fuentes, camino de León en medio; sur, muros del Cementerio; oriente, avenida abierta al tráfico público; occidente, María Huerta, antes Distrito Nacional. El segundo: oriente, cauce occidental; occidente, avenida del Cementerio; norte y sur, predio de particulares.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio del Distrito Nacional.—Enero veintitrés, mil novecientos cincuenta.—J. Outiérrez Sánchez, Of. Mayor.

209 3 2

## Nº 2596

Tomás Outiérrez Manzanarez, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en «Rancho Grande», esta jurisdicción, como de cincuenta hectáreas extensión, y linda: oriente, propiedad Mercedes Quintero; occidente, de Jesús Calderón; norte de Eleodoro Calderón; y sur, de Eduardo Rivera.

Quien se considere con derecho opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

431 3 1

## Nº 2597

Luciano Averruz Osejo, solicita donación gratuita y definitivamente, lote de terreno nacional, de como cincuenta hectáreas de extensión, situado en cañada «La Mula», jurisdicción San Ramón, este Departamento, y linda: oriente, propiedad Rosendo Quillén, occidente, de Ramón Blandón; norte, de Dolores Siles; y sur, de Francisco López.

Quien se considere con derecho, opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

432 3 1

## Nº 2598

Julio Pérez Montoya, solicita donación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional, situado en «El Ouspotal», jurisdicción San Ramón, este Departamento, como de veinticinco hectáreas extensión, y linda: oriente, propiedad Antonio Escoto; occidente, de Adrián Vlchez; norte, de Isidoro y Antonio Escoto; y sur, de Arturo Vargas.

Quien se considere con derecho, opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

433 3 1

## Nº 2599

José Manuel Martínez, solicita donación gratuita y definitivamente lote terreno nacional, situado en Caratera, esta jurisdicción, como de cien hectáreas extensión, y linda: oriente, propiedad Ulises Leclair; occidente, Jerónimo Gómez; norte, de Cecilio Pérez; y sur, de Ninfa Martínez de Ronseca.

Quien se considere con derecho, opóngase. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, once Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

434 3 1

## Nº 2600

Alberto Hernández Martínez, solicita donación gratuita y definitivamente lote terreno nacional de setenta y cinco hectáreas extensión, situado «Rancho Grande», esta jurisdicción, y linda: oriente, propiedad Aurelio Gurdíán; occidente, de Petrona Pérez; norte, propiedad Cecilio Rugama; y sur, de Aurelio Gurdíán y Alberto Montenegro.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srio.

435 3 1

## Nº 1977

Joaquín Ordoñez, solicita adjudicación gratuita y definitivamente, lote terreno nacional como cincuenta hectáreas extensión, situado cañada El Ouspotal, jurisdicción San Ramón, lindante: oriente, posesión de José de la Cruz Ordoñez; occidente, de Natalio Ordoñez; norte, posesión de Felipe Sánchez; y sur, propiedad de la Sociedad «J. E. Alonso y Asa».

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, seis de Diciembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R. Srío.

2913 3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1725

Teodora Hernández, solicita donación pequeña parcela de terreno municipal baldío, ubicado caserío La Carreta suburbios esta ciudad, mide sesenta varas largo por cuarenta ancho extremo occidental, terminando a ciento diez varas. Límitase: oriente y norte, Carretera vieja a Managua; occidente, solar casa abandonada Salomé Corea; sur, Carretera Internacional.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix P. Bermúdez.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srío.

2692 3 3

Nº 1396

José Maradiaga, solicita arriendo veinte manzanas terreno municipal, dentro siguientes linderos: norte, Frutos Paniagua; sur, José Benito Ortiz e Ignacio Mayorga; este, Roberto Pérez; y oeste, José Benito Ortiz, situadas a dos leguas al noroeste de esta ciudad. Terreno inculto.

Quien se creyere perjudicado opóngase término legal.

Chinandega, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Velásquez Rivas, Srío. Municipal.

1317 3 3

Nº 1395

Ignacio Hernández mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal como seis hectáreas superficie, situado al oriente y a legua y media esta ciudad, dentro siguientes linderos: oriente, terreno arrendado por María Picado; poniente, terreno arrendado por Isidoro Galeano; norte, Rafael García; y sur, terreno arrendado por el solicitante.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. T. Martínez, Srío.

1368 3 3

Nº 1492

Pedro Pablo Hernández Avilez, solicita a esta Alcaldía Municipal, arriendo por quince años, un terreno municipal para establecer una tenería de tres cuartos de manzana de cabida, al norte y a orillas de esta población, con las dimensiones y linderos siguientes: de norte a sur, noventa varas, por sesenta varas de oriente a poniente, lindando: oriente, propiedades de Apolonia Gómez v. de Rodríguez, Rafael Guardado y Salvador Palavicini; poniente, río en medio, propiedad de Enrique Deshón; norte, propiedad de Félix Torres; y sur, terreno municipal.

Quien se tenga con derecho, opóngase esta Alcaldía término legal.

Alcaldía Municipal.—El Realejo, primero de Noviembre de mil novecientos cuarentinueve.—José de la Cruz Guardado V.—Juan J. Zamora, Srío.

Es conforme.—Juan J. Zamora, Srío.

2472 3 3

Nº 1416

Gerónimo García Téllez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita se le dé en arriendo un lote de terreno ejidal, ubicado en esta jurisdicción en la Comarca Agua Buena, como de diez hectáreas, limitado: oriente, terreno de Leocadio Suárez; poniente, terreno de Tránsito Calderón; norte, terreno de María Romero; y sur, terreno de Nicasio Romero.

Quien pretenda derechos en él preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. T. Martínez, Srío.

2396 3 3

Nº 1835

Cruz Fajardo, mayor, agricultor, soltero, este vecindario, solicita désele en arriendo lote terreno de ocho manzanas estos ejidos municipales, en lugar llamado «Peor es nada», con linderos: norte, propiedad Carmen Pozo; sur, propiedad Florencio Salgado; oriente, propiedad Brígido Cruz; occidente, propiedad Juan Castellanos.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Júcaro.—Octubre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y nueve.—Benjamín Quillén, Alcalde Municipal.

2768 3 3

Nº 1683

José Aguedo Fonseca, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero terreno este pueblo ubicado Villa Somoza, lindado: norte, solar casa, Quillermina Dávila, mediando calle; sur, solar casa, Marta Lazo; oriente, solar casa, Cruz Bravo; oeste, solar María Sosa.

Opóngase término legal quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, Octubre veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srío.

2652 3 3

Nº 1682

José Antonio Fonseca k., presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero terreno este pueblo; ubicado Villa Somoza, lindando: norte y oriente, solar denunciado José Aguedo Fonseca; sur, solar casa Arturo Angarita, mediando calle; oeste, la carretera.

Opóngase término legal quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, Octubre veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srío.

2651 3 3

### CITACION DE PROCESADOS

Nº 2758

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Angel Guerra, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en el juicio criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Isabel García, mayor de edad, casado, Tenero, de este domicilio y por la falta contra la seguridad y el orden público consistente en la portación de arma prohibida; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta.—(f) Francisco Meléndez Q.—Guillermo Oconor, Srío.

66 1